



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 2 DE JULIO DE 1991

NUMERO 50

SUMARIO

Página

I. Disposiciones Generales

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Obras Hidráulicas.**—Decreto 55/1991, de 25 de junio, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: «Depósito para abastecimiento a Saucedilla, Almaraz y Casatejada» 1362
- **Obras Hidráulicas.**—Decreto 56/1991, de 25 de junio, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de: «Abastecimiento a la Mancomunidad Presa de Alange» 1362

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia y Trabajo

- **Pruebas Selectivas.**—Corrección de errores a la Orden de 11 de junio de 1991, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes del Grupo A de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 1363
- **Concursos.**—Corrección de errores a la Orden de 17 de junio de 1991, por la que convoca el concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo, reservados a funcionarios de Administración Lo-

Página

cal con habilitación de carácter nacional, vacantes en las Entidades Locales de la Comunidad de Extremadura 1363

III. Otras Resoluciones

Consejería de Educación y Cultura

- **Obras.**—Resolución de 20 de junio de 1991, por la que se adjudican definitivamente las obras de reparación Parroquia Ntra. Sra. de Gracia en Berlanga 1370
- **Contratación.**—Resolución de 24 de junio de 1991, por la que se adjudica definitivamente la contratación de la prestación de los servicios de limpieza, mantenimiento y suministro de comidas en las instalaciones juveniles de la Comunidad Autónoma de Extremadura 1370

V. Anuncios

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- **Minas.**—Anuncio de 18 de junio de 1991, sobre Permiso de Investigación Minera, número 12.112 1370

Consejería de Educación y Cultura

- **Contratación.**—Anuncio de 21 de junio de 1991, para la contratación de las obras complementarias al Pabellón Polideportivo de Plasencia 1371
- **Diseño Gráfico.**—Resolución de 21 de junio de 1991, por la que se anuncia el fallo del jurado para los premios de diseño gráfico en cartel para la campaña de los Juegos Deportivos Extremeños en Edad Escolar de 1991-92 1371

<u>Página</u>	<u>Página</u>
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	
— Residuos. —Resolución de 26 de junio de 1991, por la que se acuerda prorrogar el plazo de licitación del concurso para la redacción de proyecto y ejecución de las obras de la Estación de Transferencia General de Residuos de Almendralejo por errores en el pliego de cláusulas administrativas particulares 1371	junio de 1991, sobre adopción de Escudo y Bandera 1372
Excmo. Ayuntamiento de Herrera de Alcántara	
— Escudos Heráldicos. —Anuncio de 3 de	Colegio Público Nuestra Señora de la Asunción
	— Extravíos. —Anuncio de 27 de mayo de 1991, sobre extravío del Título de Graduado Escolar de D. Cristóbal Núñez Guerrero 1372
	Particulares
	— Extravíos. —Anuncio de 22 de mayo de 1991, sobre extravío del Título de Graduado Escolar de D. Manuel Domínguez Miranda 1372

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 55/1991, de 25 de junio, de declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: «Depósito para abastecimiento a Saucedilla, Almaraz y Castejada».

La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura de 10 de julio de 1986, las competencias transferidas del Estado en materia de saneamiento, abastecimiento, encauzamiento, defensa de márgenes y regadíos.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, art. 50 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La ejecución de la obra: «Depósito para abastecimiento a Saucedilla, Almaraz y Castejada», permitirá paliar las deficiencias de agua que vienen sufriendo las citadas poblaciones en forma periódica, de ahí su utilidad pública y la urgencia en su realización, cuyo proyecto fue aprobado con fecha 20 de febrero de 1991.

En su virtud, a propuesta del Consejero de

Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 25 de junio de 1991,

DISPONGO

Artículo único.—Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras: «Depósito para abastecimiento a Saucedilla, Almaraz y Castejada», con los efectos y alcance previstos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento.

Mérida, 25 de junio de 1991.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

DECRETO 56/1991, de 25 de junio, de declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de: «Abastecimiento a Mancomunidad Presa de Alan-gue».

La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura de 10 de julio de 1986, las competencias transferidas del Estado en materia de saneamiento, abastecimiento, encauzamiento, defensa de márgenes y regadíos.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, art. 50 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La ejecución de la obra: «Abastecimiento a Mancomunidad Presa de Alange», permitirá paliar las deficiencias de agua que vienen sufriendo las poblaciones que engloban la citada Mancomunidad en forma periódica, de ahí su utilidad pública y la urgencia de su realización, cuyo proyecto fue aprobado con fecha 17 de enero.

En su virtud, a propuesta del Consejero de

Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 25 de junio de 1991,

DISPONGO

Artículo único.—Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras: «Abastecimiento a Mancomunidad Presa de Alange», con los efectos y alcance previstos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento.

Mérida, 25 de junio de 1991.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores a la Orden de 11 de junio de 1991, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes del Grupo A de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Advertido error material en la Orden de 11 de junio de 1991, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, Extraordinario n.º 16, de 21 de junio, se procede a la oportuna rectificación:

En el Anexo II, apartado de Administración Específica, en la página 9, línea 18, Especialidad «EPIDEMIOLOGÍA» y en la página 10, línea 1, Especialidad «PUERICULTURA», en la columna de «Titulación requerida» donde dice «Licenciado en Medicina y Cirugía. Especialidad en Epidemiología» y «Licenciado en Medicina y Cirugía. Especialidad Puericultura», respectivamente, debe de-

cir para ambos casos, exclusivamente «Licenciado en Medicina y Cirugía».

CORRECCION de errores a la Orden de 17 de junio de 1991, por la que se convoca el concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, vacantes en las entidades locales de la Comunidad de Extremadura

Advertido error en la Orden de 17 de junio de 1991, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, número 48 de 25 de junio, página 1337, 1338, 1339, 1340 y 1341. Se procede a la publicación íntegra del Anexo I.

Mérida, 26 de junio de 1991.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

No Página 1	PROVINCIA ENTIDAD LOCAL	PUESTO	CLASE	SUBESCALA	BAREMO ESPECIFICO	Hace uso de la facultad del artº 34 de R.D. 1174/87	TRIBUNAL
						SI NO	
	BADAJOS	DIPUTADOR PROVINCIAL	1	Sí.	Por servicios prestados en los antes llamados Cuerpos Nacionales de Administración Local (hoy funcionarios con habilitación de carácter nacional), en Diputaciones cuya capital de provincia supere los cien mil habitantes, por cada año, 0,50 puntos si que pueda exceder su suma de 7,50 puntos.	NO	<p>PRESIDENTE: El de la Diputación Provincial de Badajoz.</p> <p>VOCALES: El Vicepresidente para Asuntos de Personal. El Vicepresidente para Asuntos Económicos. D. José Dña Rodríguez, Tesorero Provincial, Licenciado en Derecho.</p> <p>Don Tomás Guerrero Flores, Técnico de Administración Local, Letrado Adscrito a la Asesoría Jurídica Provincial.</p> <p>Don Antonio Narváez Fernández, Técnico de Administración Local, Abogado, Jefe del Servicio de Cooperación.</p> <p>SECRETARIO: Don Fernando Rodríguez Corrochano, Licenciado en Derecho, Jefe del Servicio de Personal.</p>
	BADAJOS	BARCARROTA	3a	Sí. In	Por el ejercicio libre de la profesión de Abogado, 0,60 por año, máximo 5,40. Por estar en posesión del Diploma de Recaudador de Tributos Locales, según curso realizado en la Administración Pública 2,10 puntos.	NO	<p>PRESIDENTE: La Alcaldesa, Da Francisca Sosa Montero.</p> <p>VOCALES: Arturo Montero Cordón. Luis González Trejo. Marcelino Piriz Cacho. Julio Murillo González. Placido Herrosa Durán.</p> <p>SECRETARIO: Funcionario de la Corporación.</p>
	BADAJOS	CALERA DE LEON	3a	Sí. In	Tener la titulación de Licenciado en Derecho, 5 puntos. Poseer diploma de Técnico Urbanista, 2,50 puntos.	NO	<p>PRESIDENTE: Sr. Alcalde.</p> <p>VOCALES: Un técnico de la Junta de Extremadura. Un técnico de la Diputación Provincial.</p>
	BADAJOS	CORTE DE PELEAS-ENTRIN BAJO	3a	Sí. In	Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales, 7,5 puntos.	NO	<p>PRESIDENTE: El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Municipio sede de la Agrupación.</p> <p>VOCALES: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Entrín Bajo. Un representante designado por la Junta de Extremadura. Un representante designado por la Excm. Diputación.</p> <p>SECRETARIO: Funcionario de la Escala de Administración General del municipio sede de la Agrupación.</p>

NO Página 2	PROVINCIA ENTIDAD LOCAL	PUESTO	CLASE	SUBESCALA	BAREMO ESPECIFICO	Hace uso de la facultad del artº 34 del R.D. 1174/87	TRIBUNAL
BADAJOS	PUEBLA DE LA CALZADA	Sía.	3a	Sía.in	Acreditar una permanencia de al menos ocho años en el mismo puesto de trabajo en propiedad, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, que se esté desempeñando en la fecha en que se publique la convocatoria del concurso, por cuyas circunstancias se concede un baremo específico de 7,5 puntos.	SI NO	PRESIDENTE: Sr. Alcalde, D. Gregorio Martínez Amión. VOCALES: D. Jose Luis Méndez Calle, D. Juan Antonio Merino Rodríguez, Dª Mª del Carmen Recio Delgado, D. Juan Casado Merino.
BADAJOS	SALVALEON	Sía.	3a	Sía.in	Por licenciatura en derecho, 4 puntos. Por asistencia a curso de organización y funcionamiento de Corporaciones Locales, organizados por la Junta de Extremadura, con una duración mínima de 40 horas, lectivas, 3,5 puntos.	NO	PRESIDENTE: Alcalde de Salvaleón. VOCALES: Un miembro de cada grupo político y un técnico designado por la Junta de Extremadura.
BADAJOS	TOREEMENJA	Sía.	3a	Sía.in	Haber desempeñado la plaza de Secretario-Intervención en municipios de más de 1.900 habitantes, al menos un año, 1 punto. Acreditar haber impartido cursos de formación a responsables municipales sobre temas de medio ambiente, materia de competencia local, según el artículo 25.2.f) de la L.R.B.R.L. 7/85 de 2 de abril. Dichos cursos deberán haber tenido una duración mínima de 40 horas lectivas y estar relacionados o promovidos con/por instituciones públicas u oficiales, 1,75 por curso, máximo 3,5 puntos. Acreditar la asistencia a cursos o seminarios de más de 80 horas lectivas sobre el tema de prestación y desarrollo de los distintos servicios municipales (Servicios Locales, Actividades Económicas), artículos 85 y 86 del mismo texto legal citado anteriormente. Por cada curso o seminario de asistencia acreditada, 1,5 puntos. Máximo 3 puntos.	NO	PRESIDENTE: El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento. SUPLENTE: El Sr. Teniente de Alcalde nombrado por la Presidencia. VOCALES: Concejal nombrado por la Presidencia y en su caso el suplente. Concejal designado por la Presidencia y en su caso el suplente. Un representante de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en su caso el suplente. SECRETARIO: El Funcionario de Administración General de este Ayuntamiento.

No Página 3 PROVINCIA ENTIDAD LOCAL	PUESTO	CLASE	SUBESCALA	BAREMO ESPECIFICO	Hace uso de la facultad del artº 34 del R.D. 1174/87	TRIBUNAL
	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
BADAJOZ VILLAR DEL REY	SÍ	3ª	SÍ	Licenciatura en Derecho, 7,5 puntos.	NO	PRESIDENTE: Alcalde-Presidente de la Corporación o Concejal en quiebra delegue. VOCALES: Concejal elegido por la Corporación. Funcionario nombrado por la Junta de Extremadura Funcionario nombrado por la Excm. Diputación. SECRETARIO: Funcionario de mayor antigüedad del grupo de Administración General de este Ayuntamiento.
BADAJOZ CAMPANARIO	SÍ	3ª	SÍ	Por cada mes de Servicio prestado en la Subescala de Secretaría-Intervención, en calidad de propietario, provisional, en Comisión de Servicio o Interino, en Corporaciones con población superior a 5.000 habitantes, se otorgará un punto (pto.) hasta un máximo de siete puntos y medio (7,5 pto.)	NO	El Tribunal de esta Corporación, encargado de la aplicación individual de méritos a cada concursante, estará constituido, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente de Alcalde que le sustituya por dos técnicos designados cada uno de ellos por la Delegación del Gobierno en Extremadura, y Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, actuando de secretario el funcionario de Administración General que sea designado por la Alcaldía.
BADAJOZ MIBARDILLA	SÍ	3ª	SÍ	- Por el desempeño del puesto de Secretaría-Intervención durante, como mínimo cinco años, 2,5 puntos. - Por el desempeño del puesto de Secretaría-Intervención en Municipios pertenecientes a Mancomunidades para la prestación del Servicio de Aguas durante como mínimo, dos años, 2,5 puntos. - Por el desempeño del puesto de Secretaría-Intervención en Municipios pertenecientes a Agrupaciones para el sostenimiento de un Secretario en común durante, como mínimo dos años, 2,5 puntos.	NO	

Ho Página 4 PROVINCIA ENTIDAD LOCAL	PUESTO	CLASE	SUBESCALA	BAREMO ESPECIFICO	Hace uso de la facultad del artº 34 del R.D. 1174/87	TRIBUNAL
CACERES ALDEA DEL CARO	Sía.	3a	Sía.In	Por servicios prestados en la Subescala de Secretaría intervención en municipios agrupados para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención, 1 punto por ses de servicio, hasta un máximo de 7,5 puntos.	NO	<p>PRESIDENTE: El Presidente de la Junta Administrativa de la Agrupación.</p> <p>VOCALES: Un concejal en representación de cada uno de los dos Ayuntamientos agrupados, y dos técnicos designados cada uno de ellos por la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura y por el Gobierno Civil.</p> <p>SECRETARIO: El funcionario designado por la Presidencia.</p>
CACERES BROZAS	Sía.	3a	Sía.In	Licenciatura en Derecho, 7,50 puntos.	NO	<p>PRESIDENTE: El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quiza delegue.</p> <p>VOCALES: Un funcionario de la Junta de Extremadura (Consejería de Presidencia y Trabajo. Un funcionario del Gabinete de Asistencia Jurídica y Técnica a los Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres. Un funcionario del Ayuntamiento del Grupo de Administración General, designado por el Sr. Alcalde.</p> <p>SECRETARIO: El funcionario de mayor antigüedad del Grupo de Administración General de este Ayuntamiento.</p>
CACERES CABEZUELA DEL VALLE	Sía.	3a	Sía.In	Unico: Licenciado en Derecho, 7,50 puntos.	NO	<p>TRIBUNAL TITULAR:</p> <p>PRESIDENTE: D. Antonio García Pernández.</p> <p>VOCALES: D. Ignacio Calle González. D. Antonio Dominguez Sánchez. Dña Vicenta Torres Blanco.</p> <p>SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario en quiza delegue.</p> <p>TRIBUNAL SUPLENTE:</p> <p>PRESIDENTE: D. Emilio Salgado Muñoz.</p> <p>VOCALES: D. Juan Rodriguez Hernández. D. Joilo Torres. D. Emilio Peña Moreno.</p> <p>SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario en quiza delegue.</p>

No Página 5	PROVINCIA ENTIDAD LOCAL	PUESTO	CLASE SUBESCALA	BAREMO ESPECIFICO	Hace uso de la facultad del artº 34 de la R.O. 1177/87	TRIBUNAL
CACERES	LOGROÑAN	Sia.	3a	Sia. In	NO	<p>TRIBUNAL TITULAR.- PRESIDENTE: D. Agustín Pedrero Pernánades. VOCALES: D. Fernando Pedrero Loro D. Florentino Gallardo Bayón D. Jose Maria Díez Risco. SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.</p> <p>TRIBUNAL SUPLENTE.- PRESIDENTE: D. Pedro Costa Avila. VOCALES: D. Pedro Costa Martín. D. Vicente Casero Pernánades. D. Bailio Peña Liario. SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.</p>
CACERES	MÁLAGA DE PLASENCIA	Sia.	3a	Sia. In	NO	<p>PRESIDENTE: El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue. VOCALES: Un funcionario de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, Consejería de Presidencia y Trabajo, con nivel de Jefe de Servicio. Un funcionario de los grupos A o B, de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.</p>
CACERES	ZARZA DE MONTAÑEZ	Sia.	3a	Sia. In	NO	<p>PRESIDENTE: El Alcalde de la Corporación o Concejal en quien delegue. VOCALES: Un Técnico representante de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, y otro Técnico representante del Gobierno Civil de la Provincia. SECRETARIO: Un funcionario con habilitación de carácter nacional perteneciente a la Subescala de Secretarías-Intervención, designado por la Alcaldía. Para constituir el Tribunal, deberán estar presente el Presidente y el Secretario, y en todo caso la mitad mas uno de sus miembros. Registrán las normas de abstención y recusación previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo. de 17 de Julio de 1.958</p>

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adjudican definitivamente las obras de «Reparación Parroquia Ntra. Sra. de Gracia en Berlanga».

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de fecha 2 de mayo de 1991, correspondiente a las obras de «Reparación Parroquia Ntra. Sra. de Gracia en Berlanga» a favor de la Empresa Pedro García Moya, por la cantidad de 10.361.085 pesetas.

Mérida, 20 de junio de 1991.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adjudica definitivamente la contratación de la prestación de los «Servicios de limpieza, mantenimiento y suministro de comidas en las instalaciones juveniles de la Comunidad Autónoma de Extremadura».

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de concurso, de fecha 20 de junio de 1991, correspondiente a la contratación de la prestación de los «Servicios de limpieza, mantenimiento y suministro de comidas en las instalaciones juveniles de la Comunidad Autónoma de Extremadura» a favor de la Empresa «Alesa», por la cantidad de 28.990.000 pesetas.

Mérida, 24 de junio de 1991.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de Permiso de Investigación Minera.

Se hace saber que por don Fernando y don José Masero Cuecas, vecinos de Oliva de la Frontera, con domicilios en Calle Nueva, 39, y Virgen de Guadalupe, 40, respectivamente, se ha presentado en estas oficinas a las 11 horas y 20 minutos del día 10 de abril de 1991, una instancia solicitando permiso de investigación para arcillas especiales y demás recursos de la Sección C), con una extensión de 180 cuadrículas mineras, con el nombre de «Villafranca», al que ha correspondido el número 12.112, estando enclavado en términos municipales de Villafranca de los Barros, Fuente del Maestre y Los Santos de Maimona (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUDOESTE	LATTITUD NORTE
1	6° 23' 00"	38° 33' 00"
2	6° 18' 00"	38° 33' 00"
3	6° 18' 00"	38° 29' 00"
4	6° 23' 00"	38° 29' 00"

quedando cerrado el perímetro de las 180 cuadrículas solicitadas.

Admitida definitivamente la solicitud, se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personar en el expediente dentro del plazo de **quince días** a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación, de 25 de agosto de 1978.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ANUNCIO de la Consejería de Educación y Cultura, para la contratación de las obras «Complementarias al Pabellón Polideportivo de Plasencia».

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura ha resuelto adjudicar a pública licitación, por el sistema de concurso, las obras «Complementarias al Pabellón Polideportivo de Plasencia», con las siguientes características:

—Presupuesto de contrata: 44.474.377.

—Plazo de ejecución: 2 meses.

—Clasificación de los contratistas: Grupos C, Subgrupos todos, Categoría E.

El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, en su Secretaría General Técnica, Plaza del Rastro s/n, de Mérida.

Presentación de proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

La Mesa de Contratación se celebrará en las dependencias de la Consejería de Educación y Cultura a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, 21 de junio de 1991.

RESOLUCION de 21 de junio de 1991, por la que se anuncia el fallo del Jurado para los Premios de Diseño Gráfico en Cartel para la Campaña de los Juegos Deportivos Extremeños en Edad Escolar de 1991-92.

La Consejería de Educación y Cultura convoca cada año los Juegos Deportivos Extremeños en Edad Escolar; convivencia de los escolares extremeños a través de la actividad deportiva y el fomento de la coordinación permanente de los recursos institucionales y sociales para la promoción del Deporte Escolar como actividad formativa y de ocio. Considerando necesaria la identificación de los mismos mediante un diseño gráfico, que a su vez, sirva como soporte publicitario y comunicativo.

Con todo ello, a propuesta de la Dirección Ge-

neral de Deportes y tras el fallo del jurado designado, la Consejería de Educación y Cultura

RESUELVE premiar a los siguientes participantes y centros, con arreglo a lo preceptuado en la Resolución de 1 de abril de 1991 y publicada en el D.O.E. de 25 de abril.

PRIMER PREMIO: «NIEVE»

A Blanca Arroyo Fernández, 6 años.

Con 50.000 pesetas en material deportivo, y 150.000 pesetas en equipamiento deportivo para el Centro que representa, que es Colegio de E.G.B. San Francisco, Cáceres.

SEGUNDO PREMIO: «SOPLON»

A Carlos Iglesias Pacheco, 7 años.

Con 25.000 pesetas en material deportivo, y 100.000 pesetas en equipamiento deportivo para el Centro que representa, que es el Colegio de E.G.B. San Francisco, Cáceres.

TERCER PREMIO: «LOS DEPORTES ATACAN EXTREMADURA»

A Laura Gutiérrez Ferreira, 10 años.

Con 10.000 pesetas en material deportivo y 50.000 pesetas en equipamiento deportivo para el Centro que representa, que es el Colegio de E.G.B. San Francisco, Cáceres.

Mérida, 21 de junio de 1991.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 26 de junio de 1991 de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se acuerda prorrogar el plazo de licitación del concurso para la redacción de proyecto y ejecución de las obras de la Estación de Transferencia General de Residuos de Almendralejo por errores en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presupuesto: 132.874.968 pesetas (Ciento treinta y dos millones ochocientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho pesetas).

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 4 %.

Clasificación: Grupo A, Subgrupo 2, Categoría e. Grupo J, Subgrupo 5, Categoría e.

Plazo de admisión: El plazo de presentación de

proposiciones finalizará a las 12 horas del décimo día hábil contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.) en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n de Mérida. Anteproyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Bases podrán examinarse en la Agencia de Medio Ambiente, de 9 a 14 horas.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en Acto Público celebrado en la Agencia de Medio Ambiente (calle Enrique Díez Canedo, s/n de Mérida), a las once (11) horas del quinto día natural a partir del siguiente al cierre de presentación de proposiciones.

Mérida, 26 de junio de 1991.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE ALCANTARA

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento Memoria Histórico Heráldica sobre adopción de Escudo y Bandera, y en virtud del artículo 4 del Decreto 13/91 de 19 de febrero de 1991 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, se expone a información pública, por plazo de 15 días, para admitir posibles reclamaciones.

Herrera de Alcántara, 3 de junio de 1991.—El Alcalde.

COLEGIO PUBLICO NUESTRA SEÑORA DE LAASUNCION

ANUNCIO de 27 de mayo de 1991, sobre

extravío de Título de Graduado Escolar de D. Cristóbal Núñez Guerrero. Centro Colegio Público «Nuestra Señora de la Asunción».

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 24 de agosto de 1988 se hace pública la petición de don Cristóbal Núñez Guerrero, nacido el 23 de septiembre de 1969, del duplicado del Título de Graduado Escolar expedido el 10 de octubre de 1986 y registrado al folio 271, número 0683004044, a fin de que dicho original quede nulo y sin ningún valor a todos los efectos.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se iniciarán los trámites para la expedición del duplicado correspondiente.

Lobón, a 27 de mayo de 1991.

PARTICULARES

ANUNCIO de 22 de mayo de 1991, sobre extravío de Título de Graduado Escolar de don Manuel Domínguez Miranda. Centro C. P. «Nuestra Señora de Guadalupe» de Vivares (Badajoz).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 24 de agosto de 1988 se hace pública la petición de don Manuel Domínguez Miranda, nacido el 14 de julio de 1966, del duplicado del Título de Graduado Escolar expedido el 14 de febrero de 1984 y registrado al folio 215, número 3.150, a fin de que dicho original quede nulo y sin ningún valor a todos los efectos.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se iniciarán los trámites para la expedición del duplicado correspondiente.

Vivares, a 22 de mayo de 1991.



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 30 09 02
06800 MERIDA